

Barcelona: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, avenida Diagonal, número 696.

A Coruña: Facultad de Informática, Campus Universitario de Elviña, sin número.

Granada: Facultad de Ciencias, calle Doctor Severo Ochoa, sin número.

Madrid: Campus de Somosaguas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (Autobuses «A» salida de Moncloa y «H» salida de Aluche). Madrid.

Las Palmas de Gran Canaria: Campus Universitario de Tafira, edificio de Arquitectura, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Palma de Mallorca: Escuela de Hostelería y Turismo, Campus Universitario, carretera de Valldemosa, kilómetro 7,5.

Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna, Aulario General del Campus de Guajara, camino de la Hornera, sin número.

Santander: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Cantabria, avenida de los Castros, sin número. Sevilla:

Instalaciones Policiales de «El Cortijo de Cuarto», carretera de Sevilla a Cádiz, sin número (barriada Bellavista) Sevilla: Del número 9, Saavedra Morente, Antonio, al número 4522, Ayllón Román, Alonso.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Universidad de Sevilla, avenida Reina Mercedes, sin número: Del número 4559, Baena Bohórquez, David, al número 22188, Ruz Ocaña, Juan.

Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Universitaria de Informática, camino de Vera, sin número, Valencia.

Valladolid: Facultad de Ciencias, calle Prado de la Magdalena, sin número.

Zaragoza: Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza (edificio nuevo), calle Pedro Cerbuna, número 12, Zaragoza.

### III. Calendario de la segunda prueba

Los opositores que superen la primera prueba, oportunamente serán convocados para la realización de la segunda (pruebas físicas), que está previsto dé comienzo en la segunda quincena del mes de noviembre de 2002.

**19723** *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado definitivo de admitidos a las pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden INT/1915/2002, de 11 de julio.*

Por Resolución de 10 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 19), del Director general de Instituciones Penitenciarias, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, mediante el proceso específico de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto o la omisión que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos en los anexos adjuntos.

Primero.—Anexo I. Relación de aspirantes que aparecían excluidos en la Resolución de 10 de septiembre de 2002 y han presentado instancia de subsanación de omisiones o defectos y han sido admitidos.

Segundo.—Anexo II. Relación de aspirantes que han quedado excluidos definitivamente según cuadro de exclusiones establecido en el anexo III.

Al mismo tiempo, se establece que dichos anexos se harán públicos en todos los centros penitenciarios dependientes de la

Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en las Delegaciones del gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes potestativamente, interponer recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

### ANEXO III

#### CUERPO ESPECIAL

#### Promoción interna

#### Cuadro de exclusiones

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.
3. Falta de declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento de pago.
4. Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para estar exento de pago.
5. Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.
6. No cumplir el requisito de la base 2.1.1 de la convocatoria, al no ser español.
7. Falta de firma en la solicitud.
8. Modelo no oficial de instancia.
9. Instancia de solicitud sin completar datos.
10. Falta de certificado de la demanda de empleo necesario para estar exento del pago de tasas.
11. Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.
12. Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.
13. Edad insuficiente.
14. No cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria.

**19724** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado definitivo de admitidos a las pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos, convocadas por Orden INT/963/2002, de 22 de julio.*

Por Resolución de 10 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 23) del Director general de Instituciones Penitenciarias, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas, por el sistema específico de promoción, de ingreso al cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocadas por